



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Veintiocho de septiembre de dos mil veintidós

Radicado N.º	0557931001 2021 00107 00
Proceso	VERBAL DE PERTENENCIA
Demandante	SEBASTIÁN MEJÍA SIERRA
Demandado	HEREDEROS DE CARLOS ENRIQUE SOTO POSADA
Providencia	2022-S 326
Asunto	Resuelve solicitud de vinculación

El 27 de septiembre de 2022, ECOPETROL S.A., presentó solicitud de vinculación al presente proceso de CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS SAS, indicando que a esta última le fue transferida la infraestructura de transporte de hidrocarburos POLIDUCTO SEBASTOPOL MEDELLÍN (Tramo Sebastopol San José del Nus).

De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 375 del C.G.P., a los procesos de pertenencia deberá vincularse a las personas que figuren como titulares de derechos reales, teniendo que con la demanda se anexó copia del certificado correspondiente al bien inmueble con matrícula inmobiliaria número 019-18530 y en esta figura en su anotación 001 limitación al dominio por servidumbre de oleoducto a favor de ECOPETROL. De esta manera, en principio, como CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S., no es titular de derecho real sobre el inmueble objeto de la pretendida pertenencia, no estaría llamada al proceso como demandada.

Pese a lo anterior, siendo un deber del juez interpretar las solicitudes de manera que le permita decidir de fondo, considerando lo dispuesto en el artículo 71 del C.G.P., que regula la figura de la coadyuvancia, se entiende que CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS SAS tiene una relación sustancial con ECOPETROL S.A. que puede afectarse si dicha parte es vencida, por lo que puede intervenir como coadyuvante, si así quisiera hacerlo, tomando el proceso en el estado en que se encuentre y efectuando los actos procesales permitidos a la parte que ayuda, en cuanto no estén en oposición a los de esta y no impliquen disposición del derecho en litigio.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO  
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO  
Calle 47 No. 5-34 piso 3  
Teléfono 833.31.02 312 8255668  
jcctopberrio@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Firmado Por:**  
**Jose Andres Gallego Restrepo**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 001**  
**Puerto Berrio - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **122fe6a44d42385562a4fd015e10fcd520cbb0f5d3c967d7cec7d51bd76e0b0**

Documento generado en 28/09/2022 11:51:09 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**